08-05-2012

La ley orgánica del trabajo de trabajadores y trabajadoras: Socialdemocracia Tardía

Francisco Sierra Corrales
Rebelión

GLOSARIO :

Socialdemocracia _ Tardía : Aquí me refiero al régimen de bienestar social, que imperó en los países capitalistas avanzados de occidente, en la post-guerra (O " guerra fría " ; 1945-1989), el cual nace a principio del siglo pasado, en la vieja Europa, a raíz de la primera guerra mundial (1914-1918) y del triunfo de la primera revolución socialista o bolchevique (1917), en donde un sector del movimiento obrero internacional, traiciona la revolución proletaria internacional y se alía, primeramente con sus burguesías nacionales imperialistas, en una guerra fratricida y luego con el imperialismo mundial del momento, quienes hicieron un alto en la guerra para continuarla después, y enfrentar al comunismo soviético que amenazaba con devorarlos a todos. Aunque en USA, Canadá, Inglaterra y Japón, no se llamaron " socialdemocracia " , pero esté nombre, sobretodo en Alemania, Francia e Italia son los más significativos, y modelos de lo que significó un estado capitalista, ubicado en el centro ideológico, en donde se le dieron ciertas concesiones a la clase obrera a fin de que se apartara del comunismo y no le disputara el poder a la burguesía, este estado centrista (Era estructuralmente anti-comunista), tales concesiones fueron: La sindicalización, la contratación colectiva e individual, el derecho a huelga, el seguro social (Que no es lo mismo que seguridad social), planes de vivienda y escuelas para los trabajadores y sus hijos y otras mejoras sociales como becas, ciudades vacacionales, tribunales del trabajo y organismos para dirimir los conflictos (Aquí nace el derecho del trabajo que es de corte burgués) e incluía la posibilidad de que los obreros formaran partidos políticos pero dentro de los cánones del status, como el partido laborista en Inglaterra, los socialistas obreros Españoles, Alemanes, Franceses e Italiano, etc. Este régimen de socialdemocracia, hoy es inexistente, no tiene a ningún representante valido a nivel mundial, fue desmantelado por el capitalismo salvaje, comenzando, en 1981, en Inglaterra y USA, con la Tatcher y Ronald Reagan, respectivamente, y en los 90 el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional les dio el tiro de gracia, hoy asistimos, en la vieja Europa, a la eliminación definitiva del remanente que quedó de ese estado de bienestar. Resucitar ese estado socialdemócrata es una quimera, solo queda desmantelar al neoliberalismo erradicando la financierización, que es la avaricia capitalista llevada al extremo por un estado socialista directamente, ahora no existe término medio, pretender regresar a un pasado que mas nunca volverá porque su creador, el capitalismo, el " mismito lo mató " . A esa ilusión política me refiero cuando hablo, aquí, de " Socialdemocracia Tardía " .

Ginebrino: _ Me refiero a la ideología reformista burguesa en materia del trabajo que reduce la lucha de clases en la producción a un problema técnico económico-jurídico con fines ex profeso de invisiblizar o silenciar la lucha del proletariado por el poder político, pero fundamentalmente reprimirla. Los trabajadores, dicen los yuppies ginebrinos, deben limitarse únicamente a pedir mejoras salariales (Lochas), si cruzan la raya amarilla, se les meterá preso o corren el riesgo de sufrir graves consecuencias. El nombre de Ginebrino, aquí, es por la ciudad Suiza, sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), e donde están los patronos tambie, bien atrasada en materia del trabajo, sobretodo en beneficio de los trabajadores, precisamente por el

desmantelamiento del imperialismo yanqui (A cuyos designios obedece la ONU) y el resto de los capitalistas del estado de bienestar, no obstante la " novísima " ley del trabajo " socialista " , coloca a los tratados internacionales, en segundo orden como fuente del derecho del trabajo, por arriba, de la misma ley orgánica y el pensamiento bolivariano, robinsoniano y zamorano, que riñones. Los ginebrinos en Venezuela están representados por los " intelectuales laboralistas " (Que no es lo mismo que " laboristas ") de la UCV y la UCAB, que son los dueños del derecho laboral en Venezuela y mandan en la Sala Social del TSJ y en el MINPPTRASS.

LEY _ DE _ SOCIALDEMOCRACIA _ TARDIA

Antes de hacer cualquier crítica a la nueva ley orgánica del trabajo (LOT-Ginebrina), debemos ubicarnos en contexto global en donde estamos ahora, solo así podemos explicarle mejor a nuestros hermanos del proceso bolivariano revolucionario, engañados por una burocracia reformista, de que esta ley no es una panacea, y una mentira mayor, que es " socialista " o " en transición hacia el socialismo " y también debemos deslindar campo con la derecha que también critica a la ley pero por avaricia capitalista, ya que la misma les " clava " una series de beneficios que ahora tendrán que pagar a sus trabajadores dependientes o en su mayoría tercerizados o precarizados.

En la etapa de capitalismo salvaje o neoliberalismo, en donde estamos ubicados ahora, a nivel global, tenemos una situación laboral de precariedad y la peor después de 30 años, para los trabajadores del mundo; el empleo es la excepción y el desempleo es la norma, aquel ejército de reserva del cual habló Marx, que representaba un 20%, aproximadamente, de la población, con el fin de patrones conseguir mano de obra sustituta, eso es historia, hoy en día es al revés; el neoliberalismo es la sociedad 20-80, solo un 20% mano de obra activa (Precarizada, sin contratos ni estabilidad en regresión permanente) y un 80% que se debate en la supervivencia (Darwinismo social). Se ha impuesto el "Dios Dólar", es decir el capitalismo financiero que es el más parasitario, el que produce menos empleo y el mas avaricioso y codicioso, el mismo dólar es una mercancía en si (Especulación financiera), quedando relegados el industrialismo y la manufacturación, los que generan la verdadera "riquezas de las naciones", los que hicieron grande al capitalismo primigenio. Vivimos una megadictadura en lo económico, con el Dios Dólar, que radica en Wall Street, megadictadura en lo cultural por intermedio del "pensamiento único" inducido por los grandes mass media y la religión cristiana, y con todos estos mecanismo de dominación, si alguien se alza, ahí está la megadictadura político-militar, el garrote de la OTAN, con USA como "Capitán de las Tinieblas", para hacerle lo mismo que a Libia, Iraq, Afganistán, Honduras, Serbia, Siria.

ANTE EL PANORAMA ACTUAL COMO DEBE SER UNA LEY DEL TRABAJO EN UN PAIS REBELDE COMO VENEZUELA

Debe ser primeramente una ley del trabajo y no de trabajadores, ya que estos representan una minoría del colectivo nacional (Ojo, me estoy refiriendo al trabajador estable y no al precarizado), el estado debe activar ese 70%- 80% de mano de obra desempleada o sub-empleada, en guerra con ella misma por la supervivencia, debe protegerla, de dos formas, activando un plan de empleo nacional, con fines de crear la infraestructura económica del país (Ferrocarriles, puertos, aeropuertos, carreteras, aéreas agrícolas e industriales, con fines de autoabastecernos y salir de la

dependencia, a la par que se genera trabajo), y subsidiándole el desempleo. Este mega-plan de empleo nacional, debe estar ligado a la educación, con fines del desarrollo de una tecnología y ciencia aplicada propia. La LOTTT, es puro reparto de riquezas, a quien mal que bien tiene un salario, y hoy no es mayoría ni es el más pobre del país, es algo rentista, que tanto critica la burocracia roja, rojita en sus discursos, y refuerza el darwinismo social, que es la principal causa de la inseguridad que tanto le preocupa al alto gobierno, no industrializa el país ni nos saca de la dependencia ni induce a la soberanía alimentaria e industrial; es una ley de un estado de bienestar de los años 50-60-70 del siglo pasado, hoy inexistente e imposible de resucitar, tal como es la concepción de los Ginebrinos "genios" de la LOTTT, en Venezuela.

Una ley del trabajo de un país rebelde como Venezuela, sujeto a una agresión militar, en cualquier momento, por parte del principal (Y único) factor de violencia y guerra existente en el mundo, como es el imperialismo yanqui, debe priorizar el trabajo sobre el capital y limitar al máximo la influencia del sistema dólar en nuestra economía tanto en lo económico, productivo como en nuestro parque industrial y agrario; ha debido regular las nacionalizaciones y/o estatizaciones con planes de producción, financiación y asesoramiento técnico-científico por parte del estado y bajo control obrero (3 Factores: Estatización, Plan de producción con financiamiento y asesoramiento del estado y bajo la figura gerencial del control obrero, co-gestión o auto-gestión), esto obligaba a crear un nuevo tipo de empresa distinta a la mercantil, cuya gerencia este en manos de los trabajadores y el capital, no sea de enriquecimiento personal de sus socios sino con fines sociales o comunitarios, que desarrolle aguas abajo su potencial o que genere otras fuentes de empleo, aparte de su sustentabilidad que es obvia. Solo de esta forma, se convertiría en la ley más importante después de la constitución, como dijeron algunos altos personeros del PSUV, cosa que no es cierta, ya que esta ley así propuesta, reformaría al código de comercio, al código civil seria un plan de la nación y un plan educativo e incluiría la seguridad y defensa nacional, porque toda esta productividad estaría aparejada con el desarrollo de las milicias populares, ante una inminente agresión imperialista yanqui por intermedio de Colombia. Pero la LOTTT, es de carácter rentista, aunque otorga beneficios a los trabajadores activos, cuestión que es buena y no mala como dice la derecha mezquinamente, pero que no resuelve el problema de fondo (O tiende a resolver) de la producción, la economía, la dependencia, la defensa y seguridad nacional del país.

LA LEY EN SI

La ley orgánica del trabajo de trabajadores y trabajadoras (LOTTT), en si no fue "ampliamente" discutida, entendiendo por ello la participación directa, protagónica y participativa y no indirecta, a través de propuestas escritas, que luego un segundo o tercero sistematizó y en base a ello sacó las conclusiones a su leal saber y entender, ahora en los cuatros aspectos más importantes, en donde los revolucionarios hicimos más énfasis, como fueron; el asunto de los Consejos de Trabajadores como instancia de poder dentro de la fabrica o empresa; el asunto de la tercerización , y por supuesto al pago de las prestaciones en base al último salario y acumulativos, la mal llamada retroactividad, al igual que los incumplimientos por parte de los patrones de las ordenes de reenganche de las inspectoria del trabajo, esta ley de corte de ginebrina, en estos aspectos no llenó las expectativas y en su propaganda constante y repetitiva, incurre en mentiras rayana a la demagogia; así:

Consejos de Trabajadores: En este aspecto se impuso la tesis más atrasada, la sindicalera, la ginebrina, en donde priorizan al sindicato por arriba del consejo de trabajadores, instancias estas

más avanzadas y de la naturaleza del socialismo que implica el poder obrero dentro de la fabrica o empresa (" Unidad de Producción " , vaya que originalidad), pero no conforme con esto, su inclusión en la ley pragmáticamente es un saludo a la bandera, ya que remite su aplicación a una ley especial sobre el asunto. Soy del criterio, que aun así hay que empezar a constituir Consejos de Trabajadores con funciones no solo autogestionarias gerenciales sino con lo económico reivindicativo.

La Precarización o Tercerización: En este aspecto, aunque los genios ginebrinos de la LOTTT, fueron un poquito más allá, se les salió su clase burguesa y/o pequeño burguesa, y prácticamente la desaparición de la tercerización, tal y como está prevista, habrá que bailar "bien pegao y parejo", en los tribunales y las inspectorías del trabajo (De corte ginebrinas), para quitarse ese delito de lesa sociedad, ya que no define muy bien al delito de precarización, y la pena es una caricia al patrón, aparte de implantar tres (3) años para su eliminación, tres años que corren en beneficio de los patrones delincuentes tercerizadores y en contra del trabajador, lo que es un canto de loas a la impunidad y en contra de la justicia social. El patrono se puede acoger del beneficio trienal, y evade la ley y la justicia social y hasta puede resolver el problema a los "realazos" pagándole al trabajador tercerizado parte de lo adeudado (Siempre evade, lo hace con los fijos, mucho más con el tercerizado), es decir, es como la legalización de la tercerización. Esto es una burla, que favorece a los capitalistas felones.

Sanciones al Patrono Felón por Desacato: La sanción es una burla, ya que se le pidió cárcel al patrono incumplidor, y los ginebrinos, autores de la LOTTT, nos salieron con una multica, y creyendo que los demás son tontos, metieron la sanción benévola de " arresto " , el cual es distinto a prisión, ya que el arresto se paga en una comisaria o en su casa, mientras que la presión se paga con cárcel de régimen cerrado, y otra benevolencia hacia el delincuente de cuello blanco, que el arresto es convertible en multa mientras que la prisión no, pero dirigentes obreros clasistas de Guayana, están presos y la prisión no la pueden convertir en multa, porque han salido a la calle a protestar legítimamente, y el ministerio público, muy afín a la gobernación les ha imputado los delitos de cierre u obstrucción de vía pública. Esto es una burla al proletariado y a la justicia social que tanto pregonan los pumalacas (Dime de lo que presumes y te diré de lo que padeces), y es una inmoralidad puesto que el trabajador por manifestar en la calle, el ministerio público le imputa los delitos de tranca de calles y contra el transporte (Hasta 8 años de prisión) y al pueblo, que no tiene techo, por lo tanto tiene la excepción del estado de necesidad, también le meten hasta 8 años de prisión por el pecho, es decir, al igual que el puntofijismo, una justicia clasista, despenaliza y/o suaviza los delitos de cuello blanco, (Caso tercerización y desacato en LOTTT) y es inclemente con el pobre, el débil económico.

El Doblete; mas que una aspiración de los revolucionarios, es un sentimiento nacional, que ha llegado tardío, ya que debió ser una de las primeras medidas de la revolución bolivariana por allá en 1999. El doblete vino tarde e incompleto, incompleto ya que su puesta en práctica, aunque el beneficio nace al momento de la publicación de la ley, depende de la constitución del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, para que se haga efectivo, lo que es una burla.

RECONOCIMIENMTOS _ QUE _ SON _ MEJORAS _ ANTIPATRONALES _ Y _ ENDEREZAN _ EL _ ENTUERTO _ Y _ SON _ ACTOS _ DE _ JUSTICIA.

El reconocimiento de la responsabilidad objetiva; en materia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, previsto en el articulo 43 LOTTT, enderezando el entuerto de la injusticia en contra del trabajador y favorecedora de los patronos de la actual LOPCYMAT o ley Maduro-Khan-Mora Díaz, ya que unos fueron sus patrocinadores en la asamblea nacional en el 2005 y el otro su convalidor en la Sala máxima del trabajo del TSJ; esta ley establece la responsabilidad subjetiva, es decir, invierte la carga de la prueba a favor del patrono y en contra del trabajador, producto que este último no solo debe probar el daño, ya sea el accidente o enfermedad ocupacional, sino que debe probar, que ese daño es producto de la intencionalidad del patrono; un caso único a nivel mundial, contradiciendo toda la doctrina universal en materia de accidente y enfermedad ocupacional; eso demuestra la clase de Ginebrinos que tenemos aquí en Venezuela con la " revolución bonita " . Obviamente la LOPCYMAT debe adaptarse a este principio de la responsabilidad objetiva y no la subjetiva, que es su norte actual.

El reconocimiento, también, a la prescripción decenal (10 años), en materia de prestaciones sociales y quinquenal (5 años), en otras materias distintas a las prestaciones sociales, previstas en el articulo 51 LOTTT. Siempre, los revolucionarios habíamos criticado que como era posible que un crédito personal tuviese una prescripción decenal y en cambio la relación de trabajo, al año caducaba la acción. Soy del criterio que estos 10 años, interpretando la ley en beneficio del trabajador debe aplicarse retroactivamente dado que fue una torpeza contralegem por parte del estado venezolano, nadar en contra la corriente de la doctrina laboral universal, al pautar la responsabilidad subjetiva en materia de enfermedad y accidente del trabajo.

El reconocimiento, este es en parte, a lo contemplado en los artículos 67 y 539 de la LOTTT, el primero habla de la sustitución de patronos, cuando es el estado que por intermedio del proceso de nacionalización o estatización, adquiere la empresa; los pasivos laborales correrían por cuenta del patrón anterior; este es el triste caso de la renacionalización de SIDOR, en donde el patrón privado se fue " con la cabuya en la pata " , por culpa de un gobierno, y sindicato, complacientes, y la sanción al patrón que cierra irresponsable e intempestivamente la unidad de producción(539), como lo hicieron muchos de ellos en el paro golpista y petrolero del 2002-2003, digo reconocimiento en parte, porque ha debido establecerse la figura de la recuperación y ocupación de las unidades de producción, por parte de los trabajadores y luego su nacionalización, con proyecto de desarrollo productivo con financiamiento y asesoramiento estatal bajo una gerencia de trabajadores o control obrero. Las ocupaciones de fabricas por los trabajadores, es un fenómeno de la globalización neoliberal producto de las privatizaciones por parte de los capitales golondrinas, quienes al menor parpadeo ponen los pies en polvorosa, cosa que se dio con la quiebra de los tigres asiáticos, en 1997, pero su emblema es el " Argentinazo " el 20 de diciembre del 2001, fecha histórica que marca la caída del neoliberalismo en Nuestramérica, a la caída de ese nefasto gobierno entreguista de De La Rua, los patrones " se perdieron " y les tocó a los trabajadores hacerse cargo de la fabricas y ponerlas a producir, de donde existe una rica experiencia y doctrina suficiente, pero nuestros ginebrinos no miran hacia el sur sino al norte, en donde tienen su corazoncito; y de ellos hay como arroz, en el gobierno " bolivariano revolucionario " . En Venezuela, los patrones cuando el paro petrolero golpista de diciembre 2002 y enero y febrero del 2003, hicieron la misma felonía, pero quedaron lisos como " nalga de carajito " , esa impunidad conjuntamente con el darwinismo social que esta LOTTT, no ataca, son las causas de la inseguridad.

Otros reconocimientos a verdaderas mejoras socio-económicas, contempladas en la ley como el aumento del reposo pre y post natal y la estabilidad derivada de ello, que habrá que ver si los patrones van a cumplir, desde ya están creando una matriz de opinión para evadirla, con la mirada

hacia otro lado de CONATEL; el aumento de utilidades y vacaciones y otras mejorías, aunque en la ley hay desmejoras, como aumentar las causales de despido, eliminar la jurisdiccionalidad del proceso de estabilidad laboral, cuando la tendencia ha debido ser la judicialización de todos los procesos y procedimientos del trabajo; incluido la contratación colectiva, ya que tendría mayor jerarquía y de obligatorio cumplimiento so pena de desacato judicial, no el desacato complaciente de esta ley de socialdemocracia tardía.

CON _ TODO _ Y _ LO _ ANTERIOR _ QUE _ ES _ BASTANTE _ GRAVE: _ ME _ QUEDO _ CON _ CHAVEZ

Es preciso deslindar campo con la derecha quienes también critican a esta LOTTT, pero desde la óptica de la avaricia burguesa porque lo que les duele es que ahora tendrán que pagar más y el despido les saldrá más caro y obligado tendrán que compartir la carga familiar con el mas pobre, ese es su verdadero chillido, aunque lo disfrazan alegando que la ley no genera empleo; pero qué clase de empleo están ellos hablando, están hablando de un empleo de semi-esclavitud, el empleo precario que en Venezuela conocemos con la palabra dominguera de " tercerizados " (Y Los ginebrinos ya legalizaron esa palabra en la LOTTT, cuando su apellido es precario), que la ley lo toca con un saludo a la bandera.

No es igual la crítica comunista hacia una ley rentista de mero reparto del presupuesto nacional sin generar desarrollo o industrialización para el país, sin la eliminación de la dependencia del capitalismo imperialista, una forma de combatir una agresión inminente que ya tiene planeada Washington desde Colombia, con fines de robarnos nuestra faja petrolera del Orinoco, tal y como lo hizo con Libia.

Pero con todo y esto que es grave, el hecho de no ser responsable y diligente en la lucha en contra del imperialismo y la globalización neoliberal, Chavez es mejor que la derecha, ya que ella implica la invasión en sí misma; por ello votaremos por Chavez el 7-O, con todo que pegamos el grito al cielo en contra de una ley de socialdemocracia tardía.

franciscosierracorrales@yahoo.com.ar

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una licencia de Creative

Commons, respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.